

tes que se especifiquen en la página web de la sociedad (www.adolfo-dominguez.com).

En caso de que el accionista sea persona jurídica, deberá aportar simultáneamente testimonio notarial del poder suficiente en virtud del cual se acrediten las facultades de la persona que emita el voto.

Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados en los Estatutos sociales serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta de que se trate. En consecuencia, las delegaciones emitidas con anterioridad se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas.

El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto: (i) por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para ésta; (ii) por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o de su representante, o (iii) por la transmisión de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto, de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta.

Disposiciones comunes a la representación conferida y al voto emitido por medios de comunicación a distancia.

Para su validez, la representación conferida y el voto emitido por cualquiera de los medios de comunicación a distancia (postal o electrónica), deberán recibirse por la sociedad, al menos, 24 horas antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no conferida y el voto por no emitido.

Asimismo, la validez de la representación conferida y del voto emitido mediante comunicación a distancia está sujeta a la comprobación -con el fichero facilitado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal (Iberclear)- de la condición de accionista. En caso de divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista que confiere la representación o emite su voto mediante comunicación a distancia y el que conste en los registros de anotaciones en cuenta que comunique Iberclear, se considerará válido, a efectos de quórum y votación, y salvo prueba en contrario, el número de acciones facilitado por esta última entidad.

En caso de que un accionista confiera su representación mediante correspondencia postal o comunicación electrónica a la sociedad, a los Consejeros, al Secretario o al Vicesecretario del Consejo, pero no incluyera en la misma instrucciones para el ejercicio del voto o se suscitara dudas sobre el destinatario o el alcance de la representación, se entenderá que (i) la delegación se efectúa en favor del Presidente del Consejo de Administración, (ii) se refiere a todas las propuestas que forman el orden del día de la Junta general, (iii) se pronuncia por el voto favorable a las mismas y (iv) se extiende, asimismo, a los puntos que puedan suscitarse fuera del orden del día, respecto de los cuales el representante ejercerá el voto en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado.

De la misma forma, el accionista que emita su voto mediante correspondencia postal o comunicación electrónica y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a señalar el voto respecto de los puntos del orden del día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Se establecen las siguientes reglas de prelación entre delegación, voto a distancia y presencia en la Junta:

La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, dejará sin efecto dicha delegación o voto.

Cuando el accionista confiera válidamente la representación mediante comunicación electrónica y, además, también la confiera mediante tarjeta de asistencia impresa expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, prevalecerá esta última frente a la efectuada mediante comunicación electrónica, con independencia de sus respectivas fechas de otorgamiento.

En el caso de que un accionista realice válidamente varias delegaciones o emita varios votos mediante comunicación electrónica, prevalecerá la última representación o el último voto emitido que haya sido recibido por la Sociedad dentro del plazo establecido.

Tanto la representación como el voto emitido a distancia quedarán sin efecto por la enajenación de las acciones que confieren el derecho de asistencia de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta.

En caso de que el accionista sea persona jurídica, éste deberá comunicar a la sociedad cualquier modificación o revocación en las facultades de las que goce su representante y, por tanto, la sociedad declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de su firma electrónica.

La sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación a distancia cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan.

«Adolfo Domínguez, Sociedad Anónima», no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, mal funcionamiento del servicio de correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación a distancia.

Derecho de información: De conformidad con lo establecido en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores, individuales y consolidados correspondientes al ejercicio 2007; las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores, individuales y consolidados correspondientes al ejercicio social transitorio iniciado el 1 de enero de 2008 y finalizado el 29 de febrero de 2008, las propuestas de acuerdos y la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, se hace constar que los documentos relativos a la Junta general de accionistas antes citados se pueden consultar en la página web de la Sociedad en la siguiente dirección: www.adolfo-dominguez.com, poniéndose también a disposición de los accionistas los informes anuales de gobierno corporativo y los informes anuales del Comité de Auditoría, correspondientes tanto al ejercicio 2007, como al ejercicio social transitorio iniciado el 1 de enero de 2008 y finalizado el 29 de febrero de 2008.

De acuerdo con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, inclusive, los accionistas podrán solicitar por escrito del Consejo de Administración, acerca de los puntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta general.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a la sociedad por correspondencia postal u otros medios de comunicación electrónica a distancia dirigidas a la dirección de correo: Adolfo Domínguez, Sociedad Anónima, polígono industrial «San Cibrao das Viñas», calle 4 parcela 8, 32901 Ourense, o a la dirección de correo electrónico: junta.general@adolfo-dominguez.es.

Serán admitidas como tales aquellas peticiones en las que el documento electrónico en cuya virtud se solicita la información, incorpore la firma electrónica reconocida o la firma electrónica avanzada del representado, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, siempre que estén basadas en un certificado electrónico reconocido respecto del cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (Ceres) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, mediante copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de

Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal (Iberclear), para la Junta General de que se trate. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la sociedad en forma y plazo.

La página web de la sociedad detallará las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista en los términos previstos en la normativa aplicable.

Las peticiones de información se contestarán, una vez comprobada la identidad y condición de accionista del solicitante a través del mismo medio en que se formularon, a menos que el accionista señale al efecto otro distinto.

Intervención de Notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la asistencia de Notario a los efectos de que proceda a levantar acta de la Junta.

Fecha de celebración de la Junta: Adolfo Domínguez, Sociedad Anónima, informa a sus accionistas de que, aunque en el presente anuncio estén previstas dos convocatorias de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, normalmente no es posible reunir en primera convocatoria el quórum de asistencia exigido por la referida Ley, por lo cual previsiblemente la Junta general se celebrará en segunda convocatoria, es decir, el día 28 de junio de 2008, en el lugar y la hora antes señalados.

Madrid, 23 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis de Carlos Bertrán.—35.244.

ADRIOJA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Vicente Crusells Canales, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 147/07-E de este Juzgado, seguido a instancia de John Fredy Valencia Hurtado, contra Adrioja, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado en fecha dos de mayo de dos mil ocho auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por un importe de 3.120,88 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Logroño, 2 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial, Vicente Crusells Canales.—32.348.

ADS PRINTING, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad ADS Printing, Sociedad Anónima, que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad sito en la calle de la Haya, número 15, bajo, del Polígono Industrial Tamames-Aguacate de Madrid, el día 30 de junio de 2008 a las once horas de la mañana en primera convocatoria, y, en su caso, para el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2007, así como de la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por los Administradores de la sociedad durante el ejercicio 2007.

Tercero.—Nombramiento o reelección, en su caso, de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados por la Junta.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social los documentos que se someten a la aprobación de la Junta General, así como el Informe de los Auditores de Cuentas, y el de solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 14 de mayo de 2008.—El Administrador Solidario, José Vigo González.—31.742.

AFINSA BIENES TANGIBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, la Administración Concursal de «AfinSA Bienes Tangibles, Sociedad Anónima», (en concurso de acreedores) por acuerdo de fecha 14 de mayo de 2008, y en ejercicio de facultades que por Auto de fecha 14 de julio de 2006 fueron suspendidas a la concursada y en las que a ésta sustituyen, ha decidido convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, con presencia notarial en virtud de lo señalado en el artículo 114 de la referida Ley, que se celebrará en Madrid, en la calle Lagasca, número 88, el día 27 de junio de 2008, a las doce horas y treinta minutos, en primera convocatoria y, en su caso, el día 30 de junio de 2008, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e informe de gestión, así como, la censura de la gestión social y la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la fecha de hoy, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad para su examen en el domicilio social, o para su envío de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión de conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo señalado en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Madrid, 21 de mayo de 2008.—La Administración Concursal de «AfinSA Bienes Tangibles, Sociedad Anónima», doña Carmen Salvador Calvo; don Benito Agüera Marín; don Francisco Javier Díaz-Gálvez de la Cámara.—35.129.

AGENCIA DE VIAJES PONS SANS, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad de fecha 31 de marzo de 2008, acordó la reducción del capital social en 47.780,46 euros con la finalidad de devolución de aportaciones; reducción que se llevará a cabo mediante amortización de las 795 acciones números 1/200, 235/290, 407/706, 752/780, 821/910, 1071/1120, 1146/1180 y 1206/1240 y que se ejecutará inmediatamente a la finalización del plazo de la Ley concede a los acreedores para ejercer su derecho de oposición, mediante abono en efectivo metálico a los accionistas titulares de tales acciones de la suma de 17.684,47 euros.

Maó, 19 de mayo de 2008.—La Presidenta del Consejo de Administración y Consejera Delegada de la compañía, Francisca Marí Mercadal.—33.844.

AGRUMEXPORT, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria

Se convoca a todos los socios de la mercantil de Agrumexport, S. A., a Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo día 27 de junio de 2008, a las diecisiete horas, en Murcia, Camino de D. Luis, 116, Cabezo de Torres, en primera convocatoria y, en su caso, al siguiente día y a la misma hora, en segunda convocatoria.

Se prevé la celebración de la Junta General en el lugar y hora antes señalados con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión social y el informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Nombramiento de auditores.

Cuarto.—Nombramiento de Administrador.

Quinto.—Estado del capital social de Agrumexport, S.A., socios de la mercantil, situación jurídica.

Cualquier accionista podrá obtener en el domicilio de la sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del TRLSA, los textos que han de ser sometidos a aprobación de esta Junta.

Asimismo, se les recuerda a los señores accionistas el derecho de información que les asiste de acuerdo con el artículo 112 del TRLSA.

Cabezo de Torres (Murcia), 23 de mayo de 2008.—El Administrador Único, Juan Sabater Borja.—35.337.

AGRUPACIO DE CONSTRUCTORES DE LLEVANT, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social sito en la calle Camp Roig, 1 del Polígono Industrial de Capdepera el próximo día 26 de junio a las 20,00 horas y el día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria para tratar los siguientes puntos del orden del día:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y del Informe de Gestión de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2.007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Organismo de Administración llevada a cabo durante el ejercicio 2.007.

Tercero.—Fijación de nuevas condiciones para la compra de mercaderías a la sociedad por parte de los socios.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General o pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Capdepera, 21 de mayo de 2008.—El presidente del Consejo de Administración Luis Nebot Massanet.—35.116.

AGRUPACIÓN LUCENSE DE MADERAS, S. A.

El consejo de administración ha acordado por unanimidad convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Lugo, sita en Avenida de Ramón Ferreiro, 18, a las 20 horas del día 26 de junio de 2008, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 27 de junio de 2008, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (memoria, balance y cuenta de resultados) correspondiente al ejercicio 2007; así como adopción de acuerdos acerca de la distribución de resultados.

Tercero.—Autorización al consejo de administración para la adquisición de acciones propias hasta el diez por cien del capital social.

Cuarto.—Reducción de capital en la cifra de 24.280,89 euros, mediante amortización de 404 acciones propias de conformidad con lo establecido en los arts. 75 y 76 L.S.A. y modificación del artículo sexto de los estatutos sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Elección de interventores para la aprobación del acta.

Se advierte a los señores accionistas del derecho que les asiste para examinar en el domicilio social el texto integro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo se advierte a los señores accionistas del derecho a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Begonte, 8 de mayo de 2008.—El Presidente, Luis Abelleira Mayor.—32.244.

AGUAS TÉRMINO DE CALVIÀ, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, en Calvià, Palma de Mallorca, Complejo Boulevard, calle Puig de Castellet, número 1, bloque 3, local 2, Santa Ponsa, el próximo día 30 de junio de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda, el día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Asuntos preceptivos del artículo 95 de la Ley de Sociedades Anónimas (Censura de la gestión social, aprobación de las cuentas anuales y de la aplicación del resultado), todo ello referido al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Dimisión y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Aprobación del acta por la misma Junta.

Con independencia del derecho de información general que les reconoce el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas tienen el derecho de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las cuentas anuales que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Palma de Mallorca, 7 de mayo de 2008.—Elena Mota Torres, Secretaria no Consejera.—33.370. 1.ª 26-5-2008

ALAR 2000, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Alar 2000, SICAV, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Bilbao, calle Gran Vía, número 38, 5.º, 48009, el próximo día 27 de junio de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria y, si no hubiera quórum suficiente, el día siguiente, 28 de junio de 2008, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión de la sociedad, debidamente auditados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.